



**Municipalidad de 9 de Julio**  
2019

**Decreto**

**Número:**

**Referencia:** SENDOYA, CARLOS ALFREDO - EXENCION - RED VIAL.

---

SENDOYA, CARLOS ALFREDO - EXENCION - RED VIAL.

VISTO:

EX-2019-00001735- -MUNINUE-MESAE#SAH  
La solicitud de exención del contribuyente.  
El informe de los Funcionarios intervinientes.

CONSIDERANDO:

Que en la especie corresponde aplicar lo dispuesto en el art. 1, inciso a) de la Ordenanza 4270/04.

Por ello, el Intendente Municipal de 9 de Julio, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Exímese del pago de la tasa de Red Vial y Lucha contra las Plagas al contribuyente Sendoya, Carlos Alfredo, D.N.I 5.056.883, en relación al inmueble registrado bajo la partida N° 2287.

ARTICULO 2º: Exímese por los períodos 1 al 6/2019, y se lo exime en un 50,81% y mientras se mantengan los presupuestos de hecho que dieron origen a la misma.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.

ARTICULO 4 º: Comuníquese a quienes corresponda y regístrese.

